

Bogotá, 08 MAR. 2011

Señor
MÁXIMO ALEJANDRO ELLMANN
Representante Legal
Energía Y&R Ltda.
Carrera 11 A Nro. 93B30
Bogotá
Alejandro.ellmann@yr.com

Referencia: Sus observaciones a la habilitación jurídica de la Invitación Pública No. 001 de 2011

Respetado señor Ellmann,

De manera atenta y en el asunto de la referencia, de acuerdo con lo establecido en punto 1.15 de los términos de referencia que a la letra dice:

"Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los Proponentes, Positiva Compañía de Seguros S.A. podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o informaciones que estime pertinente, a fin de despejar cualquier punto dudoso o equívoco de las propuestas.

Positiva Compañía de Seguros S.A. se reserva el derecho de analizar las respuestas de los Proponentes en estos casos y de evaluar si ellas aclaran o explican lo solicitado. Estas aclaraciones o explicaciones no servirán para adicionar o modificar la propuesta. Positiva Compañía de Seguros S.A. tomará de las aclaraciones y explicaciones únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración"

Y tal como lo mencionan los literales g, l y v, del punto 4 denominado causales de rechazo de las propuestas, los documentos que se le solicitaron a los proponentes PANAMERICANA FORMA E IMPRESOS S.A. y ENERGIA Y&R LTDA., no son requeridos para la comparación objetiva de las ofertas y mucho menos están mejorando las presentadas el día del cierre 25 de febrero de 2011.

Por lo anterior los proponentes mencionados y de acuerdo con la documentación presentada han sido habilitados para continuar en el proceso de Invitación Pública de la referencia.

Cordial saludo,



SANDRA C REY TOVAR
Coordinadora de Compras y contratación.

Elaboró: Adriana Londoño